Gobierno regional

JUNÍN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1214 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 17 NOV 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 991-2026-GRJ-GRDS/DRTPE/OTA, de fecha 11 de noviembre de 2026, remitido por la Abg. Zarika K. Espino Zanabria, Sub Directora de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 991-2026-GRJ-GRDS/DRTPE/OTA, de fecha 11 de noviembre de 2026, remitido por la Abg. Zarika K. Espino Zanabria, Sub Directora de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a nombre del **TAP MICHAEL PALACIOS RAMOS**, para el desarrollo de la actividad denominada **"FERIA INFORMATIVA SOCIO LABORAL Y ORIENTACION VOCACIONAL",** a realizarse los días 18 y 19 de noviembre 2026, para lo cual adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 5657 y Plan de Trabajo, por el monto de S/. 36,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP MICHAEL PALACIOS RAMOS**, para el desarrollo de la actividad denominada **"FERIA INFORMATIVA SOCIO LABORAL Y ORIENTACION VOCACIONAL",** a realizarse los días 18 y 19 de noviembre 2026, por el monto de S/. 36,000.00 Soles

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP MICHAEL PALACIOS RAMOS**, para el desarrollo de la actividad denominada **"FERIA INFORMATIVA SOCIO LABORAL Y**

ORAF
DOC. Nº. 11290760
EXP. Nº. 20154987

Gobierno regional

ORIENTACION VOCACIONAL", a realizarse los días 18 y 19 de noviembre 2026, por el monto de S/. 36,000.00 (Treinta y Seis Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

META : 714

ESPECIFICA	MONTO
2.3. 2.7. 11. 5	36,000.00
MONTO TOTAL	**S/. 36,000.00**

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para el desarrollo de la actividad denominada **"FERIA INFORMATIVA SOCIO LABORAL Y ORIENTACION VOCACIONAL",** a realizarse los días 18 y 19 de noviembre 2026, , debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 10 (diez) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP MICHAEL PALACIOS RAMOS,** sobre la rendición que efectué por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 18 NOV 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)